

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21696 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D./D.^a Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Concurso 130/2011 se ha dictado a instancias de Mahipy Trade, S.L., en fecha 7/06/2011 auto de declaración de Concurso del deudor Mahipy Trade, S.L., con CIF B57012684, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ciutadella de Menorca, c/ Mariners i pesadors, 4, parcela 7, Polígono industrial, Ciutadella de Menorca

2 º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110051721-1